

PROVIDENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO: REHABILITACIÓN SOSTENIBLE, RECONVERSIÓN ENERGÉTICA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MARBELLA (MÁLAGA)”

EXP. OBRAS: PR-496/22-OB.R.1

OFICINA CONTABLE: LA0010815 – Registro Central de Facturas
ÓRGANO GESTOR: LA0013616 - Obras y Proyectos
UNIDAD TRAMITADORA: LA0013616 - Obras y Proyectos

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado el 30 de abril de 2021 por el Gobierno de España, prevé la apertura de convocatorias para el desarrollo de proyectos, por parte de entidades locales, que den respuesta a los retos y objetivos que para cada componente contempla el Plan.

Con respecto al componente: «Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico» (componente 14). Para ello, se realizarán actuaciones recogidas en la inversión 1 (C14.11.2), “Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad”; la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, resolvió la Convocatoria de Subvenciones al amparo de la Orden de 10 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la conexión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiada en su totalidad por la Unión Europea, fondos “NextGenerationEu, concediendo una ayuda por importe de 5.000.000 euros, al Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

La concesión de la mencionada ayuda, queda sometida a la estricta sujeción de los términos establecidos en la Orden de 10 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C114.1.2); y se efectúa su convocatoria.

En base a lo anterior y analizando las opciones disponibles, dentro de la voluntad municipal de mejora continua de las infraestructuras del término de Marbella se plantea llevar a cabo un **Plan de Sostenibilidad Turística en Destino: Rehabilitación Sostenible, Reconversión Energética y Adaptación al Cambio Climático del Palacio de Ferias y Congresos de Marbella (Málaga)**, actuaciones n.º 3 y 4 incluidas en el marco del Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023 en el eje 2 de Mejora de la Eficiencia Energética, financiada en su totalidad por la Unión Europea, fondos «Next Generation – EU», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.



Para las actuaciones indicadas, se calcula un presupuesto por importe de 2.374.380,17 € más 498.619,83 € en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL EUROS (2.873.000,00 €)** gastos generales, beneficio industrial e IVA incluidos.

Con la primera actuación se pretende llevar a cabo una adaptación al cambio climático de Palacio de Ferias y Congresos de Marbella como infraestructura turística clave para el desarrollo del producto MICE y como refuerzo en la información a los visitantes, como Oficina de Información Turística y de Naturaleza.

Las intervenciones serán:

- mejoras en la cubierta, tanto en el aislamiento térmico como en la impermeabilización
- utilización de vidrios con propiedades especiales: con capas dinámicas, cromogénicos capaces de cambiar su color o transparencia, o vidrios con fluidos circulantes
- Aprovechamiento de las aguas de lluvia
- Reutilización de aguas grises
- Mecanismos de ahorro de agua

Con la segunda actuación, se pretende modernizar las instalaciones, renovando el sistema de climatización, mejorando el sistema de iluminación, ampliando la capacidad de iluminación natural. Intervención sobre los materiales más eficientes energéticamente y que permitan la reducción del consumo energético y, por tanto, las emisiones de CO₂.

Adopción de medidas constructivas encaminadas a la consecución de objetivos climáticos que promuevan el desarrollo digital y los sistemas de medición y control inteligentes.

Mejora en el uso del agua, mediante la utilización de aguas de lluvia del edificio, reducción de tuberías de agua caliente o mejora en su aislamiento.

Intervención sobre el sistema de ventilación y renovación del aire para potenciar la ventilación natural Implantación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.

La intervención proyectada, persigue los objetivos de rehabilitación sostenible y adaptación al cambio climático, así como de, reconversión energética y renovación de climatización para la reducción de emisiones de CO₂.

En relación con las competencias municipales de las actuaciones planteadas:

El art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que:

«1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios



públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

[...]

d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad

h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.

l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre. »

Asimismo el artículo 9 de la LEY 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, dispone que:

«Los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias:

[...]

16. Promoción del turismo, que incluye:

a) La promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés.

b) La participación en la formulación de los instrumentos de planificación y promoción del sistema turístico en Andalucía.

c) El diseño de la política de infraestructuras turísticas de titularidad propia

25. Organización y autorización, en su caso, de eventos o exposiciones menores que, sin tener carácter de feria oficial, estén destinados a la promoción de productos singulares»

Se plantea la reconversión energética y rehabilitación sostenible del Palacio de Ferias y Congresos de Marbella conforme a lo exigido en el artículo 231 de la LCSP que establece que "(...) la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica", siendo el contenido del mismo el establecido en el artículo 233 de la LCSP.



En base a lo anterior y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto N° 2023/17726 de fecha 9 de Noviembre de 2023, y considerando la necesidad de este Ayuntamiento para tramitar conforme a las disposiciones legales vigentes este expediente de contratación,

D I S P O N G O

ÚNICO.- Que por el Servicio de Contratación se instruya el expediente correspondiente para la contratación de la obra de **“PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO: REHABILITACIÓN SOSTENIBLE, RECONVERSIÓN ENERGÉTICA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MARBELLA (MÁLAGA)”**, Para la contratación de referencia, se calcula un presupuesto por importe de 2.374.380,17 € más 498.619,83 € en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL EUROS (2.873.000,00 €)** gastos generales, beneficio industrial e IVA incluidos.

El presente contrato está financiado totalmente por la Unión Europea, en el marco de la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino, dentro del Plan Territorial De Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2)

La ejecución del presente contrato se imputará al presente ejercicio.

En Marbella, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Amparo Corral Martín
Directora General de la
Delegación de Obras e Infraestructuras

